

En cuanto a la organización contable, las competencias en esta materia están atribuidas al Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, a través de la Dirección Adjunta de Administración Económica y concretamente en lo que se refiere a la contabilidad de la gestión económico-financiera y presupuestaria interna del Ente Público, son ejercidas por la Subdirección General de Contabilidad y por las Unidades Regionales Económico-Financieras integradas en las Delegaciones Especiales de la Agencia, que actúan como centros contables, en el ámbito central y territorial, respectivamente.

Corresponde al Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica la elaboración de las Cuentas Anuales de la Agencia que son rendidas al Tribunal de Cuentas por el Presidente de la misma, como cuentadante.

Reparto de beneficios

El resultado económico patrimonial del ejercicio 2004 es positivo por importe de 37.143.845,40 euros.

La Dirección Adjunta de Administración Económica, propone que este resultado se destine a incrementar el patrimonio del Ente, por lo que el Presidente de la Agencia acuerda, al firmar las presentes Cuentas Anuales, la siguiente distribución de resultados:

Base de reparto:

Resultado del ejercicio 2004. Importe: 37.143.845,40 euros.

Distribución:

Patrimonio. Importe: 37.143.845,40 euros.

20736 *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se procede a la sustitución de la entidad gestora de BZ Empleados, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 19 de septiembre de 2000 se procedió a la inscripción de BZ Empleados, Fondo de Pensiones (F0733), en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, constandingo en la actualidad como entidad gestora del fondo, BZ Pensiones, S.A. E.G.F.P. (G0090) y Barclays Bank, S.A. (D0007) como entidad depositaria.

El Promotor del fondo, con fecha 14 de mayo 2004 acordó designar como nueva entidad gestora del referido fondo de pensiones a Barclays Vida y Pensiones, Cía. de Seguros S.A. (G0159). Tal designación consta en escritura pública, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y, en especial, del artículo 60 del Reglamento, esta Dirección General acuerda inscribir la citada sustitución en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de octubre de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

20737 *RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe el cambio de denominación de BK Renta Fija Internacional, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 28 de junio de 2004 se procedió a la inscripción de BK Renta Fija Internacional, Fondo de Pensiones (F1192) en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

El Promotor, con fecha 11 de abril de 2005 acordó modificar la denominación del citado Fondo, por la de BK Multiplan Selección, Fondo de Pensiones, modificándose en consecuencia los artículos 1 y 5 de las normas de funcionamiento del fondo, constandingo dicho acuerdo en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 60 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por R.D. 304/2004, de 20 de febrero, esta Dirección General acuerda inscribir la nueva denominación en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 11 de noviembre 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

20738 *RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe el cambio de denominación de BK Telecomunicaciones, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 28 de junio de 2004 se procedió a la inscripción de BK Telecomunicaciones, Fondo de Pensiones (F1174) en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

El Promotor, con fecha 19 de septiembre de 2005 acordó modificar la denominación del citado Fondo, por la de BK Gran Reserva 40 Aniversario, Fondo de Pensiones, modificándose en consecuencia los artículos 1 y 5 de las normas de funcionamiento del fondo, constandingo dicho acuerdo en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 60 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por R.D. 304/2004, de 20 de febrero, esta Dirección General acuerda inscribir la nueva denominación en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 11 de noviembre de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

20739 *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones, a Caja de Ingenieros 9, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 16 de septiembre de 2005 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Caja de Ingenieros 9, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Ingenieros Pensiones, E.G.F.P., S.A. al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Caja de Ingenieros Pensiones, E.G.F.P., S.A. (G0176) como gestora y Caixa de Credit dels Enginyers-Caja de Crédito de los Ingenieros, S. Coop. de Crédito (D0087), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 11 de octubre de 2005, el citado fondo de pensiones, constandingo debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Caja de Ingenieros 9, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 18 de noviembre de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

20740 *RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones, a Ahorromadrid XLV, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 13 de octubre de 2005 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Ahorromadrid XLV, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Madrid de Pensiones, S.A., E.G.F.P. al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del texto refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Caja de Madrid de Pensiones, S.A., E.G.F.P. (G0077) como gestora y Caja de Ahorros y M.P. de Madrid (D0045), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 26 de octubre de 2005, el citado fondo de pensiones, constandingo debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Ahorromadrid XLV, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 23 de noviembre de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragués.

20741 *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2005, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 22 de diciembre de 2005.*

SORTEO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD

El próximo Sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 22 de diciembre de 2005, a las 8,30 horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital y constará de ciento setenta series de 85.000 billetes cada una, al precio de 200 euros el billete, divididos en décimos de 20 euros, distribuyéndose 11.900.000 euros en 13.334 premios para cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 84999.

	Euros
<i>Premios por serie</i>	
1 De 3.000.000 de euros	3.000.000
1 De 1.000.000 de euros	1.000.000
1 De 500.000 euros	500.000
2 De 200.000 euros	400.000
8 De 50.000 euros	400.000
1.774 De 1.000 euros	1.774.000
2 Aproximaciones de 20.000 euros cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	40.000
2 Aproximaciones de 12.500 euros cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	25.000
2 Aproximaciones de 9.600 euros cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	19.200
99 Premios de 1.000 euros cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero ...	99.000
99 Premios de 1.000 euros cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo ..	99.000
99 Premios de 1.000 euros cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero ...	99.000
198 Premios de 1.000 euros cada uno, para los 99 números restantes de la centena de los dos premios cuartos	198.000
849 Premios de 1.000 euros cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	849.000
849 Premios de 1.000 euros cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio segundo	849.000
849 Premios de 1.000 euros cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio tercero	849.000
8.499 Reintegros de 200 euros cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	1.699.800
13.334	11.900.000

De los números que obtengan los premios primero, segundo, tercero y cuartos se derivarán las centenas correspondientes, de los premios primero, segundo y tercero las aproximaciones y terminaciones, asimismo, del que obtenga el premio primero, el reintegro.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 00000, su anterior es el 84.999 y el siguiente el 00001. Asimismo, si el agraciado fuese el 84.999, su anterior es el 84.998 y el 00000 será el siguiente.

Para la adjudicación de los premios de centenas de 1.000 euros, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo, tercero o cuartos correspondiera, por ejemplo, al número 00025, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 00000 al 00024 y desde el 00026 al 00099.

Tendrán derecho a premio de 1.000 euros todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de cualquiera de los que obtengan los premios primero, segundo o tercero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegro ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo, tercero o cuartos.

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la legislación vigente.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo se expondrán al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuará el pago de éstos.

Pago de premios

Los premios inferiores a 30.000 euros por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra podrán cobrarse en cualquier punto del territorio nacional a través de las entidades financieras que, en cada momento, gestionen las cuentas centrales de Loterías y Apuestas del Estado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Director general, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director de Producción, Juan Antonio Cabrejas García.

20742 *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2005, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 5, 6, 7 y 9 de diciembre y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días: 5, 6, 7 y 9 de diciembre se han obtenido los siguientes resultados:

Día 5 de diciembre.

Combinación ganadora: 22, 46, 3, 25, 1, 41.

Número complementario: 34.

Número del reintegro: 9.

Día 6 de diciembre.

Combinación ganadora: 8, 18, 16, 22, 36, 38.

Número complementario: 19.

Número del reintegro: 8.

Día 7 de diciembre.

Combinación ganadora: 25, 48, 46, 1, 16, 23.

Número complementario: 30.

Número del reintegro: 8.

Día 9 de diciembre.

Combinación ganadora: 7, 40, 18, 11, 15, 38.

Número complementario: 26.

Número del reintegro: 5.